



Universidad Nacional
de

EXP-UNC: 25849/2008 Córdoba

República Argentina

CÓRDOBA, 05 MAR 2009

VISTO lo manifestado y solicitado por la Biblioteca Mayor, la conformidad prestada por la Secretaría de Asuntos Académicos; teniendo en cuenta lo informado a fojas 8 por la Dirección General de Personal y a fojas 11 por la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional,

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1 .- Autorizar a la Biblioteca Mayor a abonar las horas extras correspondientes al mes de noviembre de 2008, al personal que se detalla a fojas 3 y 4, las que en fotocopia constituyen el anexo de la presente, por la cantidad, el porcentaje y el monto bruto total que en cada caso se indica, gasto que será afrontado con Inciso I del Rectorado.

ARTÍCULO 2 .- Declarar que lo dispuesto en el artículo que antecede se encuadra en la normativa del art. 74 del Decreto 366/06.

ARTÍCULO 3 .- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos al Departamento de Personal y a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional -Dirección General de Personal-.

fn

Mgter. JHON BORETTO
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Dra. SILVIA CAROLINA SCOTTO
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN Nº: 248